



Resolución de Secretaría General

N° 048 - 2020-ACFFAA/SG

Lima, 30 de junio de 2020



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por
HUARCAYA REVILLA Luis Alberto
FAU 20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2020 08:16:46 -05:00

VISTOS:

El Informe N° 000047-2020-OPP-ACFFAA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000155-2020-OAJ-ACFFAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.06.2020 13:14:22 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala como función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la de: *"Formular, supervisar y evaluar el Plan Estratégico de Compras de las Fuerzas Armadas, así como otros planes y programas requeridos en la Agencia"*;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por RIOS
LITUMA Francisco Jose FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.06.2020 20:35:24 -05:00

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, se modificó la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias, la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional señalada en el párrafo anterior establece que *"(...) Las entidades del sector público elaboran un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales, (...)";*

de fecha: 26/06/2020

Que, el párrafo 6 de la referida Guía precisa que *“El POI contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI (...). Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales, en relación a las metas de los objetivos del PEI. Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente. (...).”*

 Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por
HUARCAYA REVILLA Luis Alberto
FAU 20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2020 08:17:38 -05:00

Que, el numeral 6.4 del citado párrafo establece que *“La entidad elabora el POI considerando el ciclo presupuestal. Se distinguen dos (2) momentos: 1. Antes de iniciar la programación multianual de presupuesto: La entidad elabora su POI con la finalidad de que oriente la asignación de recursos financieros, considerando la situación económica y fiscal del país descrita en el Marco Macroeconómico Multianual- MMM. Toma como referencia la asignación presupuestal y la estructura presupuestal del año vigente. 2. Luego de la aprobación del PIA: La entidad modifica su POI de ser necesario, de modo que los recursos financieros estimados en el POI coincidan con el PIA (...).”*

 Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.06.2020 13:14:50 -05:00

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020-CEPLAN-PCD, se prorrogó el plazo de la sección 6 de la Guía anteriormente citada, estableciendo el 30 de junio de 2020 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

 Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por RIOS
LITUMA Francisco Jose FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.06.2020 20:36:31 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA, se delegó en el Secretario General, entre otras facultades y atribuciones, la de: *“Aprobar el Plan Operativo Institucional y sus modificatorias”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-2020-ACFFAA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional ampliado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el periodo 2019-2023, como instrumento orientador de la gestión institucional;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 11-2019-ACFFAA/SG, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe N° 000047-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que para la formulación del POI Multianual de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas se ha tomado en cuenta los lineamientos establecidos por el CEPLAN, contemplados en la Guía para el Planeamiento Institucional, precisando además que este marco orientador de la gestión institucional se ha desarrollado en el Plan Estratégico Institucional ampliado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el periodo 2019-2023, que consolida los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales a partir de los cuales se formula el Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2023 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que tiene como finalidad orientar la asignación de recursos financieros, considerando la situación económica y fiscal del país descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM, y toma como referencia la asignación y estructura presupuestal del año en vigencia, por lo que solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a fin de reducir las brechas de atención en cuanto a

de fecha: 26/06/2020

cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de bienes y servicios que entrega la ACFFAA;

Que, mediante Informe Legal N° 000155-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como instrumento orientador de la gestión institucional;

Estando a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020-CEPLAN-PCD, la Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 065-2020-ACFFAA y la Resolución de Secretaría General N° 11-2019-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe el registro de la información correspondiente en el aplicativo CEPLAN V.01.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 11-2019-ACFFAA/SG.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.06.2020 13:15:06 -05:00



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por RIOS
LITUMA Francisco Jose FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.06.2020 20:35:57 -05:00



ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.

Firma Digital

Firmado digitalmente por HUARCAYA
REVILLA Luis Alberto FAU
20556939781 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2020 08:18:32 -05:00

Luis Alberto Huarcaya Revilla
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2023

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Junio, 2020



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por
HUARCAYA REVILLA Luis Alberto
FAU 20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.06.2020 11:44:10 -05:00



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por RIOS
LITUMA Francisco Jose FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.06.2020 18:04:46 -05:00



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

GENERAL FAP JOSE ANTONIO GUTIERREZ VERA

JEFE DE LA ACFFAA

ABOG. LUIS ALBERTO HUARCALLA REVILLA

SECRETARIO GENERAL DE LA ACFFAA

FRANCISCO JOSE RIOS LITUMA

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Índice

Presentación	4
I. INFORMACION GENERAL	6
1.1. MARCO NORMATIVO	7
1.2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	8
II. MARCO ESTRATEGICO	11
2.1. POLITICA INSTITUCIONAL	12
2.2. MISIÓN	12
2.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	12
2.4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	13
III. PROGRAMACION DE METAS FISICAS	16
IV. ANEXO B-4	18

Presentación

En el marco del proceso de Modernización de la Gestión del Estado, se considera el fortalecimiento del sistema de contrataciones centralizadas de las Instituciones Armadas en el mercado nacional y en el mercado extranjero, para lo cual se creó la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en adelante ACFFAA, como una Institución adscrita al Ministerio de Defensa; creada mediante Decreto Legislativo N° 1128, con el objetivo central de lograr una eficiente y transparente contratación de bienes, servicios, obras y consultorías tanto en el mercado nacional como en el extranjero, fortaleciendo el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones del Sector Defensa, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, para el cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Armadas.

La ACFFAA, en el marco de determinar los bienes y/o servicios para satisfacer la demanda de los Órganos Bajo el Ámbito de Competencia, en adelante OBAC, de acuerdo a los estándares de las políticas públicas, ha considerado aplicar el enfoque de la gestión por procesos como herramienta de mejora continua, para lo cual ha identificado sus procesos direccionales, operativos (procesos claves) y de soporte, los mismos que interactúan para asegurar la satisfacción de los requerimientos de nuestros usuarios.

El POI Multianual, es un instrumento de gestión institucional que vincula el uso de los recursos financieros y metas físicas mensuales a ser alcanzados por los órganos de la ACFFAA en cada periodo anual, a fin de medir el avance del cumplimiento de los tres (3) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las once (11) Acciones Estratégicas Institucionales (AIE) contenidos en el PEI 2019 - 2023 Ampliado de la ACFFAA¹.

El POI Multianual, se ha elaborado tomando en cuenta lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional² del CEPLAN, ente rector del Sistema de Planeamiento Estratégico.

La programación de las actividades operativas y metas priorizadas en el POI Multianual de la ACFFAA, permitirá lograr los objetivos estratégicos contenidos en el PEI, con respecto a la ejecución de los recursos presupuestarios asignados, de acuerdo a los criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia, además de conocer, el quehacer del trabajo de cada unidad orgánica, la efectividad de su accionar y la eficacia en el cumplimiento de sus metas. Esta programación ha sido determinada en forma preliminar; en este sentido, estarán sujetas a modificación. Asimismo, los resultados obtenidos en cada evaluación permitirán a la Alta Dirección tomar decisiones adecuadas y en forma oportuna.

Asimismo, el POI Multianual se ha formulado durante la gestión del General FAP José Antonio Gutiérrez Vera, Jefe de la ACFFAA, en el marco de cinco (5) Lineamientos de Política Institucional que orientan su accionar hacia la atención de las necesidades y demandas de OBAC:

¹ PEI 2019-2023 Ampliado, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 065-2020-ACFFAA.

² Modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2020-CEPLAN/PCD



- Busca y adopta el mejor modelo de gestión para la compra pública en el Sector Defensa con el apoyo de las tecnologías de la información.
- Utiliza estrategias diferenciadas teniendo en consideración el objeto de la contratación y las condiciones del mercado.
- Propicia las condiciones para la existencia de pluralidad de postores.
- Conduce los procesos a su cargo de manera honesta e íntegra y repudia toda práctica corrupta.
- Fortalece la capacidad operativa de la ACFFAA para agregar valor a las compras para la Seguridad y Defensa Nacional.

Este marco orientador de la gestión institucional se ha desarrollado en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 Ampliado de la ACFFAA, a partir de los cuales, se formula el presente Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2023.



I. INFORMACION GENERAL

- 1.1 Marco Normativo
- 1.2 Organización Institucional





1.1. MARCO NORMATIVO

La ACFFAA desarrolla sus competencias y atribuciones dentro de funciones generales y específicas, a fin de lograr una eficiente y transparente contratación de bienes, servicios y obras, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones del Sector Defensa en el marco legal vigente.

- ✓ Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2020-DE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128 que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2014-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- ✓ Decreto Supremo N° 083-2020-EF, que autoriza las Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19.
- ✓ Resolución Directoral N° 009-2020/EF-50.01 y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N° 001-2020/EF-50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ✓ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD del CEPLAN, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" y sus modificatorias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0121-2020-DE/SG, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021 Modificado del Sector Defensa.
- ✓ Resolución Jefatural N° 065-2020-ACFFAA, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional 2019-2023 Ampliado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 048-2019-ACFFAA/SG, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2020 de la ACFFAA.

1.2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-DE), la ACFFAA cumple con las siguientes funciones generales:

- a) Elaborar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, en base a la determinación de las necesidades de bienes, servicios, obras y consultorías que presenten las entidades bajo su ámbito de competencia. El Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa será aprobado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Defensa.
- b) Ejecutar las diferentes etapas de los procesos de contratación que se encuentren a su cargo, tanto en el mercado nacional como en el mercado extranjero, según corresponda. Se incluyen las contrataciones de Gobierno a Gobierno requeridas por las Fuerzas Armadas, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa.
- c) Proponer, para su aprobación mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Defensa, con voto aprobatorio del Consejo de Ministros, la lista general de contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- d) Proponer, para su aprobación mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Defensa, la lista general de contrataciones consideradas estratégicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional, que sean efectuadas a través de contratos internacionales o de Gobierno a Gobierno.
- e) Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, las cuales serán de aplicación supletoria a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- f) Desarrollar estrategias de apoyo logístico que requieran las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia.
- g) Homogeneizar y estandarizar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector Defensa, en coordinación con las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia.
- h) Desarrollar e implementar lineamientos y procedimientos de catalogación de bienes y servicios del Sector Defensa, optimizando el sistema de trazabilidad.
- i) Establecer, conjuntamente con las Unidades Ejecutoras y órganos del Sector Defensa, los factores de transferencias tecnológicas a incorporarse en los procesos de contratación cuando corresponda.
- j) Ejecutar los Procesos de Selección por Encargo, en sus diversas modalidades, para la Dirección Nacional de Inteligencia y las entidades adscritas al Sector Interior, mediante la celebración de convenios con dichas instituciones, o para otras entidades públicas del Estado, siempre y

cuando los objetos de las contrataciones estén vinculados a la Defensa, Orden Interno y Seguridad Nacional.

- k) Implementar el modelo de servicios compartidos en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para servir a los organismos dentro de su ámbito y competencia, con la finalidad de realizar las tareas encomendadas de forma eficiente. Dichos servicios podrán prestarse a la Dirección Nacional de Inteligencia, así como a las entidades adscritas al Sector Interior mediante la celebración de convenios de cooperación interinstitucional.
- l) Promover la innovación tecnológica, la investigación científica y el uso de las tecnologías de la información y comunicación entre las entidades y órganos del Sector Defensa, a fin de optimizar los procesos logísticos de las Fuerzas Armadas.
- m) Suscribir convenios de cooperación interinstitucional, a nivel nacional e internacional, para la capacitación técnica de su personal en la implementación de buenas prácticas, el desarrollo de tecnología y en general, para el desarrollo y mejor cumplimiento de sus fines institucionales.
- n) Resolver los recursos de apelación que se presenten en los procesos de selección correspondientes a Adjudicaciones de Menor Cuantía o Adjudicaciones Directas Selectivas, convocados por cualquiera de las entidades o Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia.
- o) Requerir a los titulares de las entidades o Unidades Ejecutoras, dentro de su ámbito de competencia, la información necesaria para el cumplimiento de las funciones consignadas en el presente artículo, quienes tendrán la obligación de proporcionarla en la oportunidad debida, bajo responsabilidad.
- p) Informar al Ministro de Defensa sobre los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías efectuadas para las Unidades Ejecutoras y órganos del Sector Defensa, y las realizadas por encargo.
- q) Implementar los mecanismos de reserva y secreto en las contrataciones cuando corresponda, conforme a ley.
- r) Organizar los Comités Especiales de los procesos de contrataciones, en el mercado nacional y en el mercado extranjero, a su cargo.
- s) Celebrar convenios de cooperación, gestión, asistencia técnica, selección por encargo u otros de naturaleza análoga, con organismos internacionales que cuenten con mandato institucional expreso en materia de ejecución de procesos de contrataciones, adquisiciones, contratos de obra pública e infraestructura.

Para cumplir con las funciones antes mencionadas, actualmente la ACFFAA cuenta con la siguiente estructura organizacional:

I. Órganos de Alta Dirección:

- Despacho Jefatural
- Secretaría General

II. Órganos de Control Institucional:

- Control Institucional

III. Órganos de Línea:

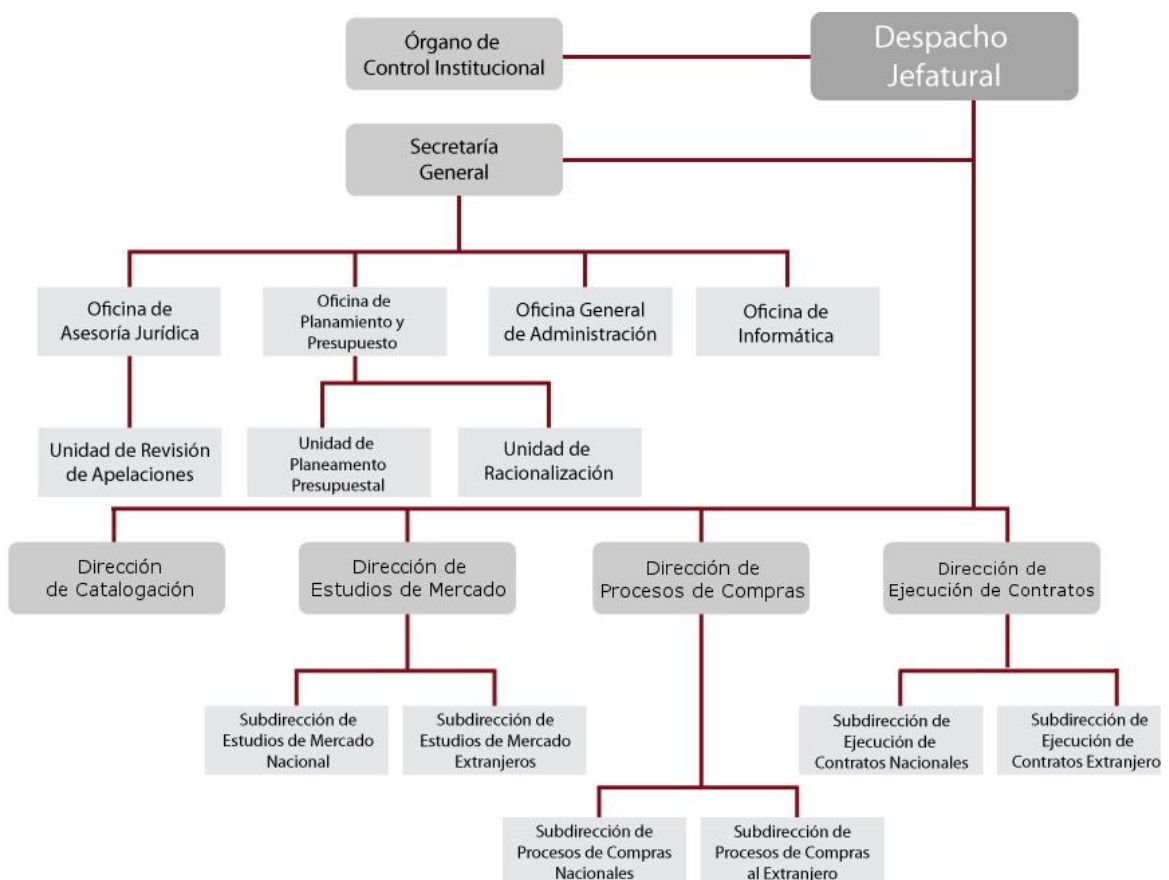
- Dirección de Catalogación
- Dirección de Estudios de Mercado
- Dirección de Procesos de Compras
- Dirección de Ejecución de Contratos

IV. Órganos de Asesoramiento:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto

V. Órganos de Apoyo:

- Oficina General de Administración
- Oficina de Informática

GRAFICO N° 001: Organigrama de la ACFFAA

II. MARCO ESTRATEGICO

- 2.1 Política Institucional
- 2.2 Misión
- 2.3 Objetivos Estratégicos Institucionales
- 2.4 Acciones Estratégicas Institucionales



El marco estratégico de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, se desarrolla en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 Ampliado, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 065-2020-ACFFAA el 22/06/2020.

2.1. POLITICA INSTITUCIONAL

“El propósito de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA está orientado a una eficiente contratación de los bienes, servicios, consultorías y obras establecidos en el Plan Estratégico de Compras (PEC) del Sector Defensa, mediante la realización de procesos y procedimientos de selección transparentes. Busca en su accionar la economía de escala en la compra corporativa y cuida de asegurar la calidad e idoneidad del objeto de la contratación. En esa línea de acción establece procesos de homogeneización y estandarización para satisfacer de la mejor manera las necesidades de los Órganos Bajo el Ámbito de su Competencia - OBAC.”

2.2. MISIÓN

“Garantizar la atención oportuna y eficiente de las necesidades de la Seguridad y Defensa Nacional, optimizando la gestión de los procesos y procedimientos de contrataciones del Sector Defensa”.

2.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

a) Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01)

“Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA”

A través del cumplimiento del OEI.01, la ACFFAA busca fortalecer, con eficiencia y transparencia, la ejecución de los procesos de contrataciones establecidos en el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, promoviendo la competencia y el ahorro en costos (economías de escala a través de los procesos corporativos).

Las actividades que se enmarcan dentro de este objetivo estratégico institucional son las correspondientes a los Órganos de Línea.

b) Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02)

“Fortalecer la Gestión Institucional de la ACFFAA”

El segundo objetivo está orientado a la efectiva gestión de los recursos con los que cuenta la ACFFAA, para ello surge la necesidad de implementar sistemas innovadores con tecnología de punta, que aseguren la optimización y simplificación de los procesos administrativos.

Las actividades que se enmarcan dentro de este objetivo estratégico institucional son las correspondientes a los Órganos de Apoyo y Asesoramiento.

c) Objetivo Estratégico Institucional (OEI.03)

“Gestionar la prevención de Riesgo de Desastres en la Institución”

Este último objetivo está relacionado con la necesidad de evaluar los niveles de riesgo y vulnerabilidad que pueden afectar a la Institución respecto a eventuales peligros y/o riesgos generados por fenómenos de origen natural o por la acción humana.

Las actividades que se enmarcan dentro de este objetivo estratégico institucional son las competentes a la Alta Dirección y a la Oficina General de Administración.

2.4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las actividades programadas en el POI han sido establecidas tomando en cuenta su articulación con los objetivos estratégicos y acciones estratégicas señaladas en el PEI, los cuales se detallan a continuación:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES
OEI.01 Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA	AEI.01.01 Fichas técnicas actualizadas y eficaces a los requerimientos de los OBAC
	AEI.01.02 Estudios de mercado oportuno que agilicen los procesos de contrataciones de los requerimientos a cargo de la ACFFAA
	AEI.01.03 Ponderación de la cantidad de postores para fortalecer la transparencia en los procesos de contrataciones a cargo de la ACFFAA
	AEI.01.04 Procesos de contrataciones consentidos de manera oportuna que facilite la ejecución contractual a los OBAC
	AEI.01.05 Contratos validados que certifiquen la congruencia de términos establecidos en los procesos de contrataciones de los OBAC
	AEI.01.06 Contratos autorizados eficazmente ejecutados por los OBAC
OEI.02 Fortalecer la gestión institucional de la ACFFAA	AEI.02.01 Indicadores del PEI monitoreados promoviendo la mejora en la gestión de la ACFFAA
	AEI.02.02 Requerimientos tecnológicos atendidos oportunamente en beneficio del personal de la ACFFAA
	AEI.02.03 Procedimientos legales atendidos de manera oportuna en apoyo de la gestión de la ACFFAA
	AEI.02.04 Requerimientos de materiales y servicios atendidos por la OGA con un grado de satisfacción elevado en beneficio del personal de la ACFFAA
OEI.03 Gestionar la prevención de riesgo de desastres en la Institución	AEI.03.01 Niveles de riesgo de desastres correctamente determinados y aplicados en salvaguarda de la ACFFAA



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CUADRO N° 001:

Matriz de Plan Estratégico Institucional - PEI



Sector : Defensa

Pliego : Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Periodo : 2019 - 2023

Misión Institucional : Garantizar la atención oportuna y eficiente de las necesidades de la Seguridad y Defensa Nacional, optimizando la gestión de los procesos y procedimientos de contrataciones del Sector Defensa.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023	
OEI.01	Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA	Porcentaje de procesos consentidos respecto a las Listas Generales	$\frac{\text{CT procesos consentidos}}{\text{CT procesos a cargo de la ACFFAA}} * 100$	40%	2018	50%	55%	60%	65%	70%	ACFFAA
Acciones Estratégicas del OEI.01											
AEI.01.01	Fichas Técnicas actualizadas y eficaces respecto a los requerimientos de los OBAC	Porcentaje de artículos adjudicados con FFTT	$\frac{\text{CT de artículos adjudicados con FFTT}}{\text{CT de artículos adjudicados}} * 100$	53%	2018	58%	60%	62%	64%	66%	DC
AEI.01.02	Estudios de Mercado oportunos que agilicen los procesos de contrataciones de los requerimientos a cargo de la ACFFAA	Porcentaje de expedientes con estudio de mercado culminados en plazo	$\frac{\text{CT de expedientes con estudio de mercado culminados en plazo}}{\text{CT de expedientes de inicio admitidos}} * 100$	84%	2018	89%	94%	96%	96%	97%	DEM
AEI.01.03	Ponderación de la cantidad de postores para fortalecer la transparencia en los procesos de contrataciones a cargo de la ACFFAA	Promedio de Postores que participan por proceso cotizado	$\frac{\sum \text{de postores presentes por proceso en el estudio de mercado}}{\text{CT de procesos con estudio de mercado culminado}}$	4	2018	4	5	6	6	6	DEM
AEI.01.04	Procesos de Contrataciones Consentidos de manera oportuna que facilite la ejecución contractual a los OBAC	Porcentaje de procesos con consentimiento de la buena pro en plazo	$\frac{\text{CT de procesos con consentimiento de la buena pro en plazo}}{\text{CT de expedientes ingresados a DPC}} * 100$	88%	2018	90%	92%	94%	96%	96%	DPC
AEI.01.05	Contratos validados que certifiquen la congruencia de términos establecidos en los procesos de contrataciones de los OBAC	Porcentaje de contratos validados en el mes de medición	$\frac{\text{CT de contratos validados}}{\text{CT de items con contrato remitido a los OBAC}} * 100$	0%	2018	80%	85%	85%	85%	85%	DEC
AEI.01.06	Contratos autorizados eficazmente ejecutados por los OBAC	porcentaje de procesos autorizados con ejecución contractual culminada	$\frac{\text{CT de procesos autorizados con ejecución contractual culminada}}{\text{CT de procesos autorizados}} * 100$	13%	2018	18%	23%	28%	30%	30%	DEC



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023	
OEI.02											
OEI.02	Fortalecer la gestión institucional de la ACFFAA	Promedio de cumplimiento de los planes y programas en plazo	$\frac{\sum \text{de cumplimiento de los planes y programas en plazo}}{\text{CT de planes y programas proyectados}} * 100$	0%	2018	70%	75%	80%	85%	90%	ACFFAA
Acciones Estratégicas del OEI.02											
AEI.02.01	Indicadores del PEI monitoreados promoviendo la mejora en la gestión de la ACFFAA	Porcentaje de informes remitidos del avance de los indicadores del PEI	$\frac{\text{Informes remitidos del avance de los indicadores del PEI}}{\text{CT de informes programados}} * 100$	0%	2018	100%	100%	100%	100%	100%	OPP
AEI.02.02	Requerimientos tecnológicos atendidos oportunamente en beneficio del personal de la ACFFAA	Porcentaje de requerimientos atendidos en plazo	$\frac{\text{CT de requerimientos tecnológicos atendidos en plazo}}{\text{CT de requerimientos recibidos}} * 100$	0%	2018	80%	80%	80%	80%	80%	OI
AEI.02.03	Procedimientos legales atendidos de manera oportuna en apoyo de la gestión de la ACFFAA	Porcentaje de procedimientos legales remitidos en plazo	$\frac{\sum \text{CT de procedimientos legales resueltos en plazo}}{\text{CT de procedimientos legales requeridos}} * 100$	0%	2018	70%	72%	75%	75%	80%	OAJ
AEI.02.04	Requerimientos de materiales y servicios atendidos por la OGA con un grado de satisfacción elevado en beneficio del personal de la ACFFAA	Promedio de satisfacción en la atención de los requerimientos a cargo de la OGA	$\frac{\sum \text{de preguntas con resultado ponderado (medio, alto y muy alto)}}{\text{CT de preguntas}} * 100$	70%	2018	75%	80%	85%	85%	85%	OGA
OEI.03											
OEI.03	Gestionar la prevención de Riesgo de Desastres en la Institución	Porcentaje de cumplimiento del plan de gestión interna de riesgo de desastres en la ACFFAA	$\frac{\text{Actividades ejecutadas del plan de gestión interna de riesgo de desastres}}{\text{Actividades programadas en el Plan de gestión interna de riesgo de desastres}} * 100$	0%	2018	100%	100%	100%	100%	100%	OGA
Acciones Estratégicas del OEI.03											
AEI.03.01	Niveles de Riesgo de Desastres correctamente determinados y aplicados en salvaguarda de la ACFFAA	Porcentaje de inclusión de los niveles de Riesgo de Desastres estimados por los especialistas en el plan de riesgos de la institución.	$\frac{\text{Niveles de riesgo estimados en la entidad}}{\text{Niveles de riesgo planteados en el plan de prevención de riesgos}} * 100$	0%	2018	100%	100%	100%	100%	100%	OGA

Fuente: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



III. PROGRAMACION DE METAS FISICAS

3



A continuación, presentamos la programación de las metas físicas asociadas a las distribuciones de costeo, las cuales han sido formuladas en base a la Estrategia Institucional de la ACFFAA (PEI 2019-2023) y el Reglamento de Organización y Funciones de la ACFFAA.

Por otro lado, de acuerdo a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2020/CEPLAN/PCD, el POI Multianual de la ACFFAA contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, por periodo anual.

El POI Multianual se enmarca dentro de la etapa previa al inicio de la programación multianual de presupuesto, por lo tanto, tiene la finalidad de orientar la asignación de recursos financieros, considerando la situación económica y fiscal del país descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM, y toma como referencia la asignación y estructura presupuestal del año en vigencia.

De acuerdo a lo manifestado en el párrafo precedente, el Plan Operativo Institucional está estructurado de la siguiente manera:

CUADRO N° 002: Estructura del POI
(Programación Física y de Costeo)

ÓRGANO / CENTRO DE COSTOS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS
DESPACHO JEFATURAL	S/ 170,660.00	1
SECRETARÍA GENERAL	S/ 348,544.00	1
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	S/ 564,618.00	2
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	S/ 2,346,966.00	2
OFICINA DE INFORMÁTICA	S/ 872,481.00	1
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	S/ 335,882.00	1
DIRECCIÓN DE CATALOGACIÓN	S/ 1,380,724.00	2
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	S/ 591,808.00	1
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS	S/ 703,139.00	1
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	S/ 115,780.00	1
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	S/ 167,750.00	1
TOTAL PROGRAMACIÓN	S/ 7,598,352.00	14

Cabe indicar, que luego de la aprobación del Presupuesto Institucional Anual (PIA 2021), la ACFFAA modificará el presente documento - POI, de modo que los recursos financieros estimados en el POI coincidan con el PIA. En consecuencia, las metas físicas y financieras programadas inicialmente pasarán por un proceso de revisión, salvaguardando su ejecución.



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

IV. ANEXO B-4

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO (Elaborado)
 Año : 2021 - 2023

Periodo POI Multianual 2021 - 2023
 Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector 26 - DEFENSA
 Pliego 335 - AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
 Unidad Ejecutora 001545 - AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

CENTRO DE COSTO: 01.01 - DESPACHO JEFATURAL

OEI.01 - Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

AEI.01.03 - PONDERACIÓN DE LA CANTIDAD DE POSTORES PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES A CARGO DE LA ACFFAA

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL				
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12					
AOI00154500104	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN.	150101 - LIMA	ACCION	Muy Alta	2021	FISICO	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	72.00			
						COSTEO S/	22,464.44	25,838.45	22,172.44	10,998.30	10,998.30	10,998.30	11,598.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	11,598.27	170,660.00			
					2022	FISICO	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	72.00
						COSTEO S/	22,464.44	25,838.45	22,172.44	10,998.30	10,998.30	10,998.30	11,598.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	11,598.27	170,660.00	
					2023	FISICO	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	72.00
						COSTEO S/	22,464.44	25,838.45	22,172.44	10,998.30	10,998.30	10,998.30	11,598.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	10,998.30	11,598.27	170,660.00	

CENTRO DE COSTO: 01.02 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.01 - Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

AEI.01.03 - PONDERACIÓN DE LA CANTIDAD DE POSTORES PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES A CARGO DE LA ACFFAA

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00154500106	ACCIONES DE CONTROL.	150101 - LIMA	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	3.00	4.00	4.00	7.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	6.00	6.00	3.00	58.00
						COSTEO S/	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	14,818.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	14,448.37	167,750.00
					2022	FISICO	3.00	4.00	4.00	7.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	6.00	6.00	3.00	58.00
						COSTEO S/	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	14,818.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	14,448.37	167,750.00
					2023	FISICO	3.00	4.00	4.00	7.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	6.00	6.00	3.00	58.00
						COSTEO S/	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	14,818.33	13,848.33	13,848.33	13,848.33	14,448.37	167,750.00	

CENTRO DE COSTO: 01.03 - DIRECCION DE CATALOGACION

OEI.01 - Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

AEI.01.01 - Fichas Técnicas actualizadas y eficaces respecto a los requerimientos de los OBAC

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
AOI00154500117	CATALOGACION OTAN DE BIENES DEL SECTOR DEFENSA.	150101 - LIMA	ACCION	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	2.00	5.00	0.00	2.00	0.00	13.00		
						COSTEO S/	0.00	0.00	31,302.00	57,604.00	0.00	14,750.00	47,597.00	34,820.00	64,119.28	0.00	501,282.72	0.00	751,475.00		
					2022	FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	2.00	5.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	13.00
						COSTEO	0.00	0.00	31,302.00	57,604.00	0.00	14,750.00	47,597.00	34,820.00	64,119.28	0.00	501,282.72	0.00	751,475.00		

						S/ FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	2.00	5.00	0.00	2.00	0.00	13.00
						COSTEO	0.00	0.00	31,302.00	57,604.00	0.00	14,750.00	47,597.00	34,820.00	64,119.28	0.00	501,282.72	0.00	751,475.00
						S/													
					2023	FISICO	34.00	44.00	44.00	51.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	589.00
					2021	COSTEO	94,205.34	86,001.34	54,305.34	48,131.19	48,131.19	48,131.19	43,458.19	40,957.04	40,957.04	40,957.04	40,957.04	43,057.06	629,249.00
					2022	FISICO	34.00	44.00	44.00	51.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	589.00	
					2022	COSTEO	94,205.34	86,001.34	54,305.34	48,131.19	48,131.19	48,131.19	43,458.19	40,957.04	40,957.04	40,957.04	40,957.04	43,057.06	629,249.00
					2023	FISICO	34.00	44.00	44.00	51.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	589.00	
					2023	COSTEO	94,205.34	86,001.34	54,305.34	48,131.19	48,131.19	48,131.19	43,458.19	40,957.04	40,957.04	40,957.04	40,957.04	43,057.06	629,249.00

CENTRO DE COSTO: 01.04 - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO

OEI.01 - Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

AEI.01.02 - Estudios de Mercado oportunos que agilicen los procesos de contrataciones de los requerimientos a cargo de la ACFFAA

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
						FISICO	10.00	10.00	10.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	201.00
					2021	COSTEO	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	51,567.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.35	51,567.35	591,808.00
					2022	FISICO	10.00	10.00	10.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	201.00	
					2022	COSTEO	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	51,567.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.35	51,567.35	591,808.00
					2023	FISICO	10.00	10.00	10.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	201.00	
					2023	COSTEO	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	51,567.33	48,867.33	48,867.33	48,867.33	48,867.35	51,567.35	591,808.00

CENTRO DE COSTO: 01.05 - DIRECCIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS

OEI.01 - Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

AEI.01.04 - Procesos de Contrataciones Consentidos de manera oportuna que facilite la ejecución contractual a los OBAC

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
						FISICO	1.00	25.00	15.00	27.00	29.00	29.00	29.00	29.00	31.00	31.00	27.00	23.00	296.00
					2021	COSTEO	127,044.92	52,044.92	52,044.92	77,814.92	52,044.92	52,044.92	53,844.92	52,044.92	52,044.92	42,274.90	37,844.90	703,139.00	
					2022	FISICO	1.00	25.00	15.00	27.00	29.00	29.00	29.00	29.00	31.00	31.00	27.00	23.00	296.00
					2022	COSTEO	127,044.92	52,044.92	52,044.92	77,814.92	52,044.92	52,044.92	53,844.92	52,044.92	52,044.92	42,274.90	37,844.90	703,139.00	
					2023	FISICO	1.00	25.00	15.00	27.00	29.00	29.00	29.00	29.00	31.00	31.00	27.00	23.00	296.00
					2023	COSTEO	127,044.92	52,044.92	52,044.92	77,814.92	52,044.92	52,044.92	53,844.92	52,044.92	52,044.92	42,274.90	37,844.90	703,139.00	

CENTRO DE COSTO: 01.06 - DIRECCIÓN DE EJECUCION DE CONTRATOS

OEI.01 - Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

AEI.01.05 - CONTRATOS VALIDADOS QUE CERTIFIQUEN LA CONGRUENCIA DE TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LOS OBAC

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
						FISICO	1.00	4.00	8.00	7.00	15.00	16.00	17.00	15.00	16.00	15.00	15.00	15.00	144.00
					2021	COSTEO	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	10,148.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.35	10,148.35	115,780.00

	CONTROL DE CONTRATOS.				2022	FISICO	1.00	4.00	8.00	7.00	15.00	16.00	17.00	15.00	16.00	15.00	15.00	15.00	144.00
						COSTEO S/	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	10,148.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.35	10,148.35	115,780.00
					2023	FISICO	1.00	4.00	8.00	7.00	15.00	16.00	17.00	15.00	16.00	15.00	15.00	15.00	144.00
						COSTEO S/	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	10,148.33	9,548.33	9,548.33	9,548.33	9,548.35	10,148.35	115,780.00

CENTRO DE COSTO: 02.01 - SECRETARIA GENERAL

OEI.03 - Gestionar la prevención de Riesgo de Desastres en la Institución

AEI.03.01 - Niveles de Riesgo de Desastres correctamente determinados y aplicados en salvaguarda de la ACFFAA

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
					2021	FISICO	6.00	7.00	16.00	10.00	9.00	17.00	11.00	11.00	11.00	10.00	10.00	17.00	135.00
						COSTEO S/	76,664.44	26,522.44	26,522.42	20,348.30	20,348.30	20,348.30	55,448.30	20,348.30	20,348.30	20,348.30	20,348.30	20,948.30	348,544.00
AOI00154500105	ACCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL.	150101 - LIMA	ACCION	Muy Alta	2022	FISICO	6.00	7.00	16.00	10.00	9.00	17.00	11.00	11.00	11.00	10.00	10.00	17.00	135.00
						COSTEO S/	76,664.44	26,522.44	26,522.42	20,348.30	20,348.30	20,348.30	55,448.30	20,348.30	20,348.30	20,348.30	20,348.30	20,948.30	348,544.00
					2023	FISICO	6.00	7.00	16.00	10.00	9.00	17.00	11.00	11.00	11.00	10.00	10.00	17.00	135.00
						COSTEO S/	76,664.44	26,522.44	26,522.42	20,348.30	20,348.30	20,348.30	55,448.30	20,348.30	20,348.30	20,348.30	20,348.30	20,948.30	348,544.00

CENTRO DE COSTO: 02.02 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.02 - Fortalecer la gestión institucional de la ACFFAA

AEI.02.03 - Procedimientos legales atendidos de manera oportuna en apoyo de la gestión de la ACFFAA

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
					2021	FISICO	7.00	12.00	15.00	18.00	18.00	20.00	24.00	25.00	28.00	26.00	25.00	25.00	243.00
						COSTEO S/	29,870.78	30,370.78	29,870.78	35,696.63	25,696.63	25,696.63	26,896.63	25,696.63	25,696.63	27,796.63	25,696.63	26,896.62	335,882.00
AOI00154500111	ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL.	150101 - LIMA	DOCUMENTO	Muy Alta	2022	FISICO	7.00	12.00	15.00	18.00	18.00	20.00	24.00	25.00	28.00	26.00	25.00	25.00	243.00
						COSTEO S/	29,870.78	30,370.78	29,870.78	35,696.63	25,696.63	25,696.63	26,896.63	25,696.63	25,696.63	27,796.63	25,696.63	26,896.62	335,882.00
					2023	FISICO	7.00	12.00	15.00	18.00	18.00	20.00	24.00	25.00	28.00	26.00	25.00	25.00	243.00
						COSTEO S/	29,870.78	30,370.78	29,870.78	35,696.63	25,696.63	25,696.63	26,896.63	25,696.63	25,696.63	27,796.63	25,696.63	26,896.62	335,882.00

CENTRO DE COSTO: 02.03.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.02 - Fortalecer la gestión institucional de la ACFFAA

AEI.02.01 - Indicadores del PEI monitoreados promoviendo la mejora en la gestión de la ACFFAA

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
					2021	FISICO	3.00	15.00	17.00	15.00	15.00	13.00	17.00	16.00	15.00	14.00	15.00	13.00	168.00
						COSTEO S/	45,693.17	45,693.17	45,693.17	50,693.17	45,693.17	45,693.17	48,093.17	45,693.17	45,693.17	45,693.17	51,693.17	48,093.13	564,118.00
AOI00154500102	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.	150101 - LIMA	ACCION	Muy Alta	2022	FISICO	3.00	15.00	17.00	15.00	15.00	13.00	17.00	16.00	15.00	14.00	15.00	13.00	168.00
						COSTEO S/	45,693.17	45,693.17	45,693.17	50,693.17	45,693.17	45,693.17	48,093.17	45,693.17	45,693.17	45,693.17	51,693.17	48,093.13	564,118.00
					2023	FISICO	3.00	15.00	17.00	15.00	15.00	13.00	17.00	16.00	15.00	14.00	15.00	13.00	168.00
						COSTEO S/	45,693.17	45,693.17	45,693.17	50,693.17	45,693.17	45,693.17	48,093.17	45,693.17	45,693.17	45,693.17	51,693.17	48,093.13	564,118.00

AOI00154500103	PROCESOS	150101 -	ACCION	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	8.00	1.00	1.00	1.00	21.00
----------------	----------	----------	--------	----------	------	--------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------

ESTRATÉGICOS BAJO EL LIMA ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ACFFAA.	2022	COSTEO S/	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
		FISICO	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	8.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	21.00
		COSTEO S/	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
		FISICO	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	8.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	21.00
2023	COSTEO S/	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	
	FISICO	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	8.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	21.00	

CENTRO DE COSTO: 02.04 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

OEI.02 - Fortalecer la gestión institucional de la ACFFAA

AEI.02.04 - Requerimientos de materiales y servicios atendidos por la OGA con un grado de satisfacción elevado en beneficio del personal de la ACFFAA

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL						
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12							
AOI00154500114	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	150101 - LIMA	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00			
						COSTEO S/	303,155.48	184,155.48	110,655.48	101,614.17	99,307.17	125,807.17	105,607.17	99,307.17	99,307.17	99,307.17	99,307.17	99,307.17	103,300.20	1,530,831.00					
					2022	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	303,155.48	184,155.48	110,655.48	101,614.17	99,307.17	125,807.17	105,607.17	99,307.17	99,307.17	99,307.17	99,307.17	99,307.17	103,300.20	1,530,831.00					
					2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	303,155.48	184,155.48	110,655.48	101,614.17	99,307.17	125,807.17	105,607.17	99,307.17	99,307.17	99,307.17	99,307.17	99,307.17	103,300.20	1,530,831.00					

AOI00154500115	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	150101 - LIMA	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	12.00	6.00	8.00	8.00	6.00	10.00	10.00	6.00	8.00	10.00	6.00	10.00	6.00	10.00	100.00		
						COSTEO S/	603,633.00	38,921.79	52,147.00	3,600.00	0.00	83,733.21	600.00	13,500.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	816,135.00				
					2022	FISICO	12.00	6.00	8.00	8.00	6.00	10.00	10.00	6.00	8.00	10.00	6.00	10.00	6.00	10.00	6.00	10.00	100.00
						COSTEO S/	603,633.00	38,921.79	52,147.00	3,600.00	0.00	83,733.21	600.00	13,500.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	816,135.00				
					2023	FISICO	12.00	6.00	8.00	8.00	6.00	10.00	10.00	6.00	8.00	10.00	6.00	10.00	6.00	10.00	6.00	10.00	100.00
						COSTEO S/	603,633.00	38,921.79	52,147.00	3,600.00	0.00	83,733.21	600.00	13,500.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	816,135.00				

CENTRO DE COSTO: 02.05 - OFICINA DE INFORMATICA

OEI.02 - Fortalecer la gestión institucional de la ACFFAA

AEI.02.02 - REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS ATENDIDOS OPORTUNAMENTE EN BENEFICIO DEL PERSONAL DE LA ACFFAA

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00154500113	SOPORTE Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.	150101 - LIMA	ACCION	Muy Alta	2021	FISICO	4.00	6.00	6.00	3.00	8.00	6.00	3.00	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00	45.00
						COSTEO S/	141,369.42	159,036.42	81,673.42	59,708.42	120,222.42	135,062.42	41,022.42	32,022.42	28,522.42	34,022.42	22,022.40	17,796.40	872,481.00
					2022	FISICO	4.00	6.00	6.00	3.00	8.00	6.00	3.00	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00	45.00
						COSTEO S/	141,369.42	159,036.42	81,673.42	59,708.42	120,222.42	135,062.42	41,022.42	32,022.42	28,522.42	34,022.42	22,022.40	17,796.40	872,481.00
					2023	FISICO	4.00	6.00	6.00	3.00	8.00	6.00	3.00	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00	45.00
						COSTEO S/	141,369.42	159,036.42	81,673.42	59,708.42	120,222.42	135,062.42	41,022.42	32,022.42	28,522.42	34,022.42	22,022.40	17,796.40	872,481.00

COSTEO TOTAL AÑO 2021 S/ 7,598,352.00
COSTEO TOTAL AÑO 2022 S/ 7,598,352.00
COSTEO TOTAL AÑO 2023 S/ 7,598,352.00

U.M. = Unidad de Medida

FIRMA